TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 44

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2011 (CONTRATO ABIERTO), PARA LA CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES

1. **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,**
2. **CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO (MI S.R.L. y YERUTI S.R.L.),**
3. **INTER EXPRESS S.R.L.,**
4. **AMI TOUR S.A., y**
5. **ROYAL VIAJES S.R.L.**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60º. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

ASUNCIÓN, 31 DE AGOSTO DE 2011.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2011 (CONTRATO ABIERTO), PARA LA CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

1. **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.;**
2. **CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO (MI S.R.L. y YERUTI S.R.L.),**
3. **INTER EXPRESS S.R.L.;**
4. **AMI TOUR S.A.**
5. **ROYAL VIAJES S.R.L.**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Ivan Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Larate
Director de Contabilidad

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

LAS EMPRESAS MENCIONADAS REALIZAN SU OFERTA SEGÚN SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

MONTOS DE LAS OFERTAS

DESCRIPCIÓN	EMPRESAS				
	AMI TOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO	ROYAL VIAJES S.R.L.
	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO
Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas", A) Servicios Conexos Ofrecidos por las Agencias de Viajes	0	0	0	0	0
Servicios **Adicionales** con costo según lo detallado en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas", B) Servicios Adicionales con costo Ofrecidos por las Agencias de Viajes	0	0	0	0	0

Observación:

La Empresa CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO (MI S.R.L. y YERUTI S.R.L.):

- **La Empresa Yeruti S.R.L., integrante de la Empresa Consorciada no presento los siguientes documentos:**

a) **Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);**

b) **Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).**

Las documentaciones observadas que no sean de carácter sustancial deberán presentarse en un plazo de 24hs. a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

- **La Empresa Yeruti S.R.L., integrante de las Empresas Consorciadas GRUPO M.I. TURISMO S.R.L.: no presento el documento observado en el Acta de Apertura de sobres del Llamado de referencia, dentro del plazo establecido.**

JOAQUÍN CASALIRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Kárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

- **CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO (MI S.R.L. y YERUTI S.R.L.), presentó una nota a la UOC en fecha 19 de Agosto de 2011, manifestando que la Empresa M.I. S.R.L. – Empresa Líder, subsana la falta de Documentación de la Empresa Yeruti S.R.L. solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.**
  "La cuál contradice al Art. N° 20 inciso w) de la Ley N° 2051/03", donde reza:
  Declaratoria de Integridad, en la que manifiesten los Oferentes que si mismos o través de Interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los Funcionarios o Empleados de la Convocante induzcan o alteren las Evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.

2. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmada y conformada por los representantes de las empresas, la que es dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.

3. Si los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos, las mismas figuran en las Actas de Constitución y de Asambleas.

4. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

5. Si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

6. Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., y AMI TOUR S.A.**, respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°

Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lanate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Juan Carlos Casal
DIRECTOR
Dirección de Asuntos Administrativos

Lic. Miguel Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03. Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

ASPECTOS RELEVANTES:

CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO (MI S.R.L. y YERUTI S.RL.):

- **No cumple lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 4. Oferentes Elegibles, donde menciona lo siguiente:**

4.4. La licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.

- **En un examen exhaustivo de las Agencias de Viajes que se encuentran operando en el mercado nacional en este ramo se pudo recurrir a la página web www.senatur.gov.py, SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO; órgano oficial dentro del país para el efecto, se adjunta copia a la presente dentro del ANEXO "B".**

Por la cual pudimos obtener la información, que la Empresa M.I. S.R.L., SE ENCONTRABA OPERANDO DENTRO DEL MERCADO NACIONAL COMO OPERADORES MAYORISTAS HASTA EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010, POR CONSIGUIENTE NO POSEE LA ANTIGÜEDAD MINIMA REQUERIDA DE 3 (TRES) AÑOS.

- **ADEMÁS LA EMPRESA YERUTI S.R.L., NO PRESENTO LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE HABILITADO POR LA I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION); Y DE SER PARTICIPANTE DEL BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); Por consiguiente se encuentran "descalificadas" en la presente Licitación Pública Nacional según lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 4 Oferentes elegibles, por no cumplir lo que establece en su inciso 4.4. y se menciona además lo siguiente:**

Por ello atendiendo a que las Empresas mencionadas Líder M.I. S.R.L. y YERUTI S.R.L. miembros del CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO, presentaron Oferta bajo fé de Juramento y a sabiendas que no cumplían con los requerimientos del PBC del llamado de referencia, los mismos son susceptibles de las sanciones previstas en el Art. N° 72 inciso c de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Por consiguiente, las Empresas: **Líder M.I. S.R.L. y YERUTI S.R.L. miembros del CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO,** faltaron en su **Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inciso w ambos de la Ley N° 2.051/03), en referencia a la Nota presentada a la UOC en fecha 19/08/2011, y lo indicado en la Sección I, en el numeral 4 Oferentes elegibles, inciso 4.4 donde menciona: que los Oferentes Elegibles, deben ser Operadores Minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); y el Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).**

JOAQUÍN CAS... DIR... Operaciones Administrativas

Lic. Iván D. Jiménez Rojas Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázarte Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo Coordinador General Dirección de Presupuesto T.S.J.E.

En concordancia también a lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Además en concordancia a lo indicado en la Sección I, en el numeral 30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas:
30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

En base a lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

INTER EXPRESS S.A.:

- En su Presentación de "Formulario de Oferta" no presenta de acuerdo a lo establecido en la "Sección IV. Formularios de la Oferta Formulario de Presentación de la Oferta y Cuadro de Recargo" del Pliego de Bases y Condiciones, porque se modifico el inciso a) donde menciona: **Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas y aclaraciones difundidas a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py);** y además **omitió poner correctamente los números de la ADDENDA N° 1/2011, 2/2011, 3/2011 y 4/2011**; y no realizo lo solicitado en la última parte del Formulario de Oferta, donde se menciona lo siguiente:
El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

"Cabe mencionar que se obvió y no se completo en forma correcta el "Formulario de Oferta, la misma es un documento de carácter sustancial".

- **Según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la Sección I, numeral 12. Formulario de Oferta**
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván J. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Pon
Coordinador Celci
Dirección de Presup

- **De acuerdo a lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:**

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

- **Además lo indicado en la Sección I, en el numeral 30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas:**

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, en la que consta además el Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.

- En consecuencia no cumple con la exigencia de carácter sustancial según lo establecido en el Art. Nº 58 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

- **En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

ROYAL VIAJES S.R.L.

- **La Declaración Jurada que presento por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, además Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay; la empresa utiliza la denominación ROYAL S.R.L. siendo la denominación en todos sus documentos legales ROYAL VIAJES S.R.L. y cuyo RUC se encuentra incorrecto y los cuales difieren a lo que corresponde legalmente a dicho Oferente". Pag. 22**
- **La Declaración Jurada; que manifiesta que cuenta con equipos de informática con acceso directo al sistema de pasajes automatizados AMADEUS y que dispone de 4 (cuatro) computadoras para el procesamiento de operaciones. "No corresponde al llamado en cuestión por que menciona Licitación Pública Nacional N° 12/2009". Pag. 24.**

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

- **En referencia a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, dentro de la carpeta de oferta (copia 1); no es copia fiel del original ya que contiene una sola hoja que menciona la extensión de la póliza y no encontrándose la cantidad de hojas que refleja los documentos de la Carpeta Original. Pag. 31**

- **El Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social; que se presento se encuentra vencido 11/08/2011. Pag. 33.**

- **La presentación del Certificado de IATA-BSP menciona Agencia: "ROYAL VIAJES" y no como menciona sus documentos legales: la cuál es "ROYAL VIAJES S.R.L." Pag. 35.**

2. Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico las Listas de Precios de los diferentes Oferentes.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, en base a la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

OBSERVACIÓN:

Se verificaron a las Empresas ASUNCIÓN TOURS S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L., y AMI TOUR S.A., los Cuadros de Índices Financieros en base a la ADDENDA N° 4/2011 y los DATOS ADICIONALES DEL OFERENTE, solicitados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, así como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones, (VER CUADRO ANEXO "C"), la cual se adjunta a la presente.

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro Nº 4, 5 y 6)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

4. Cuadro de presentación de Ofertas.
Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Items, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde no se observa errores aritméticos dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

5. **Cuadro de Ofertas más Bajas.**

6. Cuadro de Recomendación de Adjudicaciones.
OBSERVACIÓN:
Las Empresas ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y AMI TOUR S.A., cumplen a cabalidad con los Ratios de la ADDENDA N° 4/2011 y los DATOS ADICIONALES DEL OFERENTE, solicitados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC. Además de poseer una vasta Experiencia en los Servicios solicitados y brindados a la Institución.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

La Empresa ROYAL VIAJES S.R.L. que si bien cumple con los Ratios de la ADDENDA N° 4/2011, pero sus documentaciones tienen varias observaciones como se demuestran en las Páginas 7 y 8 de este Informe, además no cumplen a cabalidad con varios DATOS ADICIONALES DEL OFERENTE, solicitados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, lo cual se demuestra en el ANEXO "B".

Por consiguiente se recomienda Adjudicar de la Siguiente forma en base a:

La Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Ítems. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO o De conformidad al Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03. Conforme al siguiente esquema: Se adjudicará la mayor cantidad posible en cada Ítems; a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, siempre que acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada y las restantes cantidades a los siguientes en orden de evaluación. En caso de no aceptar, se procederá a la adjudicación de la siguiente oferta más baja en precio. Por tal motivo se tendrá en cuenta las Ofertas técnicas y económicamente convenientes en los Porcentajes siguientes: **60 y 40% de los montos mínimos (Gs. 1.000.000.000) y máximos (Gs. 2.000.000.000) previstos en este Pliego de Bases y Condiciones. Se adjudicará al porcentaje de recargos que presente más bajo.**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EN BASE AL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, SE ESTABLECE:

1) **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.: Por un total equivalente al 60% del monto máximo de Gs. 2.000.000.000; y**
2) **AMI TOUR S.A.: Por un total equivalente al 40% del monto máximo de Gs. 2.000.000.000**

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.**

2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

3. **Presente el precio evaluado como él más bajo.**

UÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
ciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad

C.P. Miguel Torcillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas más bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 4249 de fecha 12 de enero de 2011, por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación, "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, y la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 222461, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudiquen a las siguientes Empresas:

CUADRO N°7

RECOMENDACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA A LAS EMPRESAS ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y AMI TOUR S.A., SEGÚN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, De conformidad al Artículo N° 35, del Decreto 21909/03, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PAC N° 222461 DE ACUERDO AL PLAN FINANCIERO 2011, EN LOS ITEMS MENCIONADOS MAS ABAJO:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS	
		AMI TOUR S.A.	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.
		% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas", A) Servicios Conexos Ofrecidos por las Agencias de Viajes.	0	0
2	Servicios **Adicionales** con costo según lo detallado en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas", B) Servicios Adicionales con costo Ofrecidos por las Agencias de Viajes	0	0

EMPRESAS	MONTO
ASUNCIÓN TOURS S.R.L **Por un total equivalente al 60% del monto máximo de Gs. 2.000.000.000**	*POR EL MONTO DE Gs. 1.200.000.000. (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS MILLONES), incluidos todos los Impuestos.*
AMI TOUR S.A. **Por un total equivalente al 40% del monto máximo de Gs. 2.000.000.000**	*POR EL MONTO DE Gs. 800.000.000. (GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES), incluidos todos los Impuestos.*

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Iván A. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Porti
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO "A"

COMITÉ DE EVALUACIÓN								
LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 16/2011, PARA LA CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS PARA LA JUSTICIA								
EMPRESAS PARTICIPANTES	ASUNCION TOURS S.R.L.		INTER EXPRESS S.R.L		AMI TOUR S.A.		ROYAL VIAJES S.R.L.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS								
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII. ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay*, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO								
a) Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio ofrecido.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO								
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V. Programa de Suministros:								
a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección IV.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Comunicaciones Complementarias (Addenda/s) emitidas por la Justicia Electoral, si las hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:								
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
a) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años, indicado en la Sección III, en su numeral 2 del PBC.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Indices Económicos según lo solicitado en la Sección III, en su numeral 2 donde menciona los **Criterios Económicos.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:								
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por porcentaje de recargo similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o porcentaje de recargo ofertado. Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años, *de los ítems solicitados indicados en el punto 2 de la Sección III*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

JUAN CARLOS RUIZ
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

COMITÉ DE EVALUACIÓN LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2011, PARA LA CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL				
	CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO			
EMPRESAS PARTICIPANTES	DOCUMENTACION POR EMPRESA - LIDER		DOCUMENTACION POR EMPRESA	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	M.I. S.R.L.		YERUTI S.R.L.	
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.				
Cada integrante del Consorcio que se persona Juridica domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a) (b) (c) del apartado B precedente.	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas		NO CUMPLE		NO CUMPLE
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia Simple de Cedula de Tributaria	CUMPLE		CUMPLE	
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública	CUMPLE		CUMPLE	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario;	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO				
a) Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio ofrecido.	CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE	
Indices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ulitmos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:				
a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE		CUMPLE	
b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE		CUMPLE	
c) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE		CUMPLE	
d) Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección IV.	CUMPLE		CUMPLE	
e) Comunicaciones Complementarias (Addenda/s) emitidas por la Justicia Electoral, si las hubiere.	CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:				
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE			NO CUMPLE
b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE			NO CUMPLE
a) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE		CUMPLE	
b) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años, indicado en la Sección III, en su numeral 2 del PBC.		NO CUMPLE	CUMPLE	
Indices Económicos según lo solicitado en la Sección III, en su numeral 2 donde menciona los **Criterios Económicos.**	CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:				
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por porcentaje de recargo similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o porcentaje de recargo ofertado. Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años, *de los items solicitados indicados en el punto 2 de la Sección III .*	CUMPLE		CUMPLE	

OBS.: LAS EMPRESAS M.I. S.R.L. Y YERUTI S.R.L., QUE PRESENTAN SU OFERTA EN CONSORCIO, NO SE ENCUENTRAN CALIFICADAS COMO OFERENTES ELEGIBLES SEGÚN SE ESTABLECE EN EL INFORME NRO. 44 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Juan C. Jiménez Royer
Director Administrativo

JOAQUÍN CASAL IBUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO "B"

Operadores Mayoristas

NOMBRE COMERCIAL	LOC.	DIRECCIÓN	GRUPO	TELEFONO	E-m
HAGO TURISMO Sucursal	ASU	Alberdi Nº 737 e/ Eduardo Victor Haedo y Humaita	B	595 21 495786	
DELUXE GROUP	LUQ	Autopista Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Hangar Decsa-Luque	B	567.767	delc
[illegible] OPERADOR PARAGUAY	ASU	Calle Santa Rosa Nº 654 c/Avda.España	B	622.920	cont
[illegible] JES Y TURISMO	CDE	Pai Perez y Boquerón (Ciudad del Este)	B	(0631) 506.472	turis
[illegible] TOUR OPERATOR	ASU	Jejui esq. 14 de Mayo. Edif. Piazza Bella 1A	B	446.348	info http
AML Consultores	ASU	Herrera Nº 195, 8º Piso.Ofic. 803	B	491.981	aml
DTP Tour Operator	CDE	Calle Pampliega c/ Adrian Jara. Shopping Mirage. 1º Piso. Local 3	B	(061) 511.780	info
National Travel	HER	Avda. Paraná. Edif. Via Bella. Salón 5. Area Comercial I	B	(061) 579.395	info
Mavani	ASU	Palma Nº 562. Galeria Palma. Local 37 y 38	B	493.580	mav
Star Travel	ASU	Toribio Pacheco Nº 4950	B	621.607	ope
Westfalennaus	ASU	Sgto. 1º M. Benitez Nº 1577 c/ Stma. Trinidad	B	292.374	incc
[illegible]	ASU	Avda. Mexico Nº 782	B	441.199	vips
Trade Tour S.A	ASU	Bertoni Nº 1280 esq. Senador Long	B	203.055	dire
[illegible]	ASU	14 de Mayo Nº 1544 e/Roma y Sicilia. Apto."B"102	B	441.431	info
Roundtrip	ASU	Pitiantuta Nº 347 e/ España y Mcal. Lopez	B	228.231/2	info
Paraguay Natural	ASU	Avda. General Santos y 18 de Julio	B	302.106	info
Millenia S.A.	ASU	Avda. Bernardino Caballero 219 c/ Mcal. Lopez	B	220.972/3	sing

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

01/02/2010

M.I. S.R.L.	**ASU**	**Azara Nº 2059 c/ Mayor Bullo**	**B**	**210.360**	**res**
Intertours	ASU	Avda. Perú 436 c/ Avda. España	B	211.747	inte http
Interconti	ASU	Av. Aviadores del Chaco 1690 - 2º Piso	B	495.164	into
Hago Turismo SRL	ASU	Cnel. Basualdo Nº 229 e/Tte. Jara y Meza-Bº Madame Elisa Lynch	B	661.409	hag
Giromundo Corporación Turistica S.A.	ASU	Concordia Nº 746 c/ San Francisco	B	232.170	giro
Fun Travel S.R.L.	ASU	15 de agosto y Oliva - Edif. Asunción SC. 2º Piso. Oficina 373	B	441.970	funt
Agyr S.A.C.I.	ASU	25 de mayo 1767 e/ Rca.Francesa y Mayor Fleitas	B	201.244	info
Elite Travel Consultants S.A	ASU	O´Leary 997- Edificio El Dorado 2º B	B	450.692	rese
DTP Tour Operator	ASU	Gral. Bruguez 353 c/ Mcal. Estigarribia y 25 de Mayo	B	221.816	info
Bitacora S.R.L.	ASU	Cptan. Carpinelli 3490 esq. Cmte. R. Franco. Edif.	B	208-707/8	info http

Operadores Minoristas

NOMBRE COMERCIAL	LOC.	DIRECCIÓN	GRUPO	TELEFONO	E-mai
Inter-Express S.A.	ASU	Yegros 690	A	595 21 490-111	iexpre
ÑANDUTI TURISMO	ASU	México 941 c/ Tte. Fariña	A	595 21 448475	info@r
HORIZONTE VIAJES & TURISMO	CDE	Avda. Gral. Garay c/ Tte. Almada	A	595 61 503 954/ 595 973 877 657	clasioli
ALPATUR	CDE	Avda. Rogelio Benitez 284 esq. Cap. Brizuela, Bº Boquerón	A	595 61 518408	alpatu
ORION VIAJES	ASU	Dr. Paiva 1516 c/ C.A. López, Sajonia	A	021 480232/ 0971 200536	info@c
MEGA VIAJES S.A.	ASU	Choferes del Chaco 1010 y las Perlas	A	664542 - 664544	raquel
KLASSEN TOURS	ASU	Denis Roa Nº 1455	A	612.035	info@k
YGARY TURISMO	ASU	Avda. Santisimo Scramento Nº 446 e/Avda. España y Andrade-Local Nº 3, Galeria Sacramento	A	622.819	info@y
DELCAR S.R.L.	CDE	Avda. Los Yerbales c/ Leonida Escobar, Edificio Las Marías del Barrio Boqueron II- Ciudad del Este	A	(061) 645457	delcar

16

ANEXO "C"

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

En base a la ADDENDA 4/2011, SE TENDRA EN CUENTA LOS SIGUIENTES ÍNDICES QUE SERÁN CALCULADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio,* en los dos (2) últimos años**

EMPRESAS	ROYAL VIAJES S.R.L.		ASUNCIÓN TOURS S.R.L.		AMI TOUR S.A.	
CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AÑOS	X		X		X	
2009	1,008		5,62		0,9054	
2010	1,758		2,13		1,2123	
TOTAL	2,766		7,75		2,1177	
PROMEDIO	1,383		3,875		1,05885	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio*, en los dos (2) últimos años.**

EMPRESAS	ROYAL VIAJES S.R.L.		ASUNCIÓN TOURS S.R.L.		AMI TOUR S.A.	
CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AÑOS	X		X		X	
2009	0,471		0,18		0,8043	
2010	0,423		0,47		0,7611	
TOTAL	0,894		0,65		1,5654	
PROMEDIO	0,447		0,325		0,7840	

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

C Rentabilidad: ***Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital***

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

REFERENCIA	ROYAL VIAJES S.R.L.		ASUNCIÓN TOURS S.R.L.		AMI TOUR S.A.	
CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AÑOS	X		X		X	
2009	26,665		18,35		2,83	
2010	43,122		25,27		5,03	
TOTAL	69,787		43,62		7,86	
PROMEDIO	34,8935		21,81		3,93	

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván G. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

2) DATOS ADICIONALES DEL OFERENTE:

Documentos que deberán ser presentados por Declaración Jurada:

- **Documentos que justifiquen las Representaciones Internacionales, deberán estar traducidas al español.**

REFERENCIA	ROYAL VIAJES S.R.L.	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	AMI TOUR
CUMPLE			X
NO CUMPLE	X	X	

- **Cantidad de terminales Sabre, cantidad de terminales Amadeus, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, cantidad de líneas telefónicas internas y externas, representaciones de Agencias internacionales, etc.**

REFERENCIA	ROYAL VIAJES S.R.L.	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	AMI TOUR S.A.
Cantidad de terminales Amadeus	4	7	31
Cantidad de oficinas	1	6	4
Cantidad de vehículos de la empresa	3	4	1
Cantidad total de computadoras en toda la empresa	5	11	14
Cantidad de líneas telefónicas internas y externas	3	1	2
Representaciones de Agencias internacionales	0	10	4

- **Declaración de los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencias, etc), lo que indique la Convocante en las DDL.**

REFERENCIA	ROYAL VIAJES S.R.L.	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	AMI TOUR
Años de experiencia en el ramo	24	24	34
Cantidad de profesionales de ventas	3	10	15

- **Además se tendrá en cuenta, para la prestación de servicios de emergencias, la atención a los clientes durante las 24 hs. del día incluidos sábados, domingos y feriados**

REFERENCIA	ROYAL VIAJES S.R.L.	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	AMI TOUR S.A.
CUMPLE		X	X
NO CUMPLE	X		

- **Aquella que demuestre la mejor capacidad técnica una vez comparados cada uno de los factores mencionados, será considerada como la mejor calificada.**

Lic. Carlos Zárate Tortillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativas